

Potencia: 160 KVA.  
 N.º de transf.: 1.  
 Relación de transformación: 21.000±5% 398/230.  
 Presupuesto en pesetas: 4.485.683.  
 Finalidad: Suministro a Torre Radar.  
 Referencia del expediente: A.T. 4.288.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
 PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO.

*RESOLUCION de 14 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la Instalación Eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de ELECTRICA DEL OESTE, S.A., con domicilio en CACERES. c/ Viena, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICA DEL OESTE, S.A, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 5 línea Navaconcejo-Cabezuela.  
 Final: C.T.  
 Términos municipales afectados: Navaconcejo.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en m.: 252. 80 aérea. 172 Subt.  
 Tensión de servicio: 13'2 KV.  
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas.  
 Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31'1 mm.<sup>2</sup> 4x95 mm.<sup>2</sup>.  
 Presupuesto en pesetas: 3.189.359.  
 Finalidad: Reforma de instalaciones.  
 Referencia del expediente: A.T. 4.276.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
 PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la Instalación Eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de HEREDEROS JUSTO SANCHEZ, con domicilio en JARAIZ DE LA VERA, avda. de la Constitución, 57, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a HEREDEROS JUSTO SANCHEZ, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: El Matón-Jaraiz de la Vera.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 50 KVA.  
 N.º de transfor.: 1.  
 Relación de transformación: 13.200±5% 380-220.  
 Presupuesto en pesetas: 1.072.380.  
 Finalidad: Secaderos y riegos.  
 Referencia del expediente: A.T. 4.201.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
 PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO.

*RESOLUCION de 13 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la Instalación Eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Distribuidora Eléctrica de Don Benito, S.A., con domicilio en Pedro Granda, 2, Don Benito, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Eléctrica de Don Benito, S.A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: